



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**INSTITUTO
REGISTRAL Y
CATASTRAL**
ESTADO DE PUEBLA

**Evaluación Externa Específica de Resultados del Programa
presupuestario E017 Modernización del registro público de la
propiedad**

Quinto Entregable - Informe Final

Ejercicio Fiscal 2021



Evaluación externa Específica de Resultados del Programa presupuestario E017 Modernización del registro público de la propiedad del ejercicio fiscal 2021

Programa Anual de Evaluación 2022

(Diciembre 2022)

Directorio

Elaboró:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas

Líder de proyecto
Mtra. Alena Juárez González

Especialista
Dra. Sabina Morales Rosas

Analista
Mtra. Karen Italia Ruiz López

**Instituto Registral y Catastral del
Estado de Puebla**

Lizeth Delfín Domínguez

Dirección General

Secretaría de Planeación y Finanzas

María Teresa Castro Corro
Secretaria

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán
Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa
Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes
Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres
Supervisora de Programas Federales

Pablo Romero Gómez
Jefe de Departamento de Programas Estatales y
Municipales

Jose Angel Mitzin Maldonado
Supervisor de Programas Estatales y Municipales

María Catalina Reyes Santos
Analista Especializada Consultiva "B"



Contenido

I. Introducción	2
II. Marco normativo de la evaluación	4
III. Criterios técnicos para la evaluación del Pp	5
IV. Datos generales del Programa	7
V. Apartados de la evaluación	9
i. Creación y diseño del Pp	9
ii. Contribución a las metas y estrategias	21
iii. Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)	25
iv. Operación del Pp	34
v. Análisis de Resultados del Pp	47
VI. Análisis FODA	61
VII. Valoración final del desempeño del Pp	63
VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	64
IX. Conclusiones	68
X. Bibliografía	70
XI. Anexos	68
Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”	68
Anexo 2 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” ..	70
Anexo 3 “Metas del Programa”	72
XII. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	73



Índice de tablas

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación.....	5
Tabla 2 Comparativa de la problemática del Pp en los documentos programáticos.	10
Tabla 3. Elementos para la definición del problema del Pp con base en la a MML.	12
Tabla 4. Problema y justificación del E017.	15
Tabla 5. Alineación identificada y propuesta del E017.....	18
Tabla 6. Contribuciones y justificaciones del E017 al PED y ODS.....	22
Tabla 7. Retos del E017 a corto, mediano y largo plazo.....	24
Tabla 8. Identificación y cuantificación de la población del E017.....	27
Tabla 9. Análisis del problema y la población objetivo del E017 en los documentos programáticos.....	31
Tabla 10. Presupuesto del E017 en 2020, 2021 y 2022.....	45
Tabla 11. Mecanismo de supervisión y seguimiento del E017.....	48
Tabla 12. Análisis y seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas previas.	52

Índice de figuras

Figura 1. Diagrama de alto nivel del E017.....	38
Figura 2. Diagrama de flujo del proceso clave de inscripción del E017.	39
Figura 3. Propuesta de diagrama de flujo del proceso de supervisión del E017.	51



I. Introducción

El Programa presupuestario “E017 Modernización del registro público de la propiedad”, es ejecutado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP). Este Programa tiene como objetivo que las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuenten con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.

En relación a este programa, el Programa Anual de Evaluación 2022 (Gobierno del Estado de Puebla, 2022) consideró la realización de una Evaluación Específica de Resultados (EER), la cual tiene como objetivo contribuir a la consolidación y orientación a resultados del Pp, mediante el análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, gestión, operación y cumplimiento de sus metas y objetivos.

De manera general, este informe integra once apartados. El primer apartado corresponde a la presente introducción; el segundo apartado comprende el marco normativo que rige el ejercicio de evaluación; a su vez, el tercer apartado describe brevemente los criterios metodológicos empleados. En el cuarto apartado se presentan de manera concreta los datos generales del Programa, lo que incluye la identificación del problema que atiende, el objetivo general del Pp E017, su alineación, cobertura, MIR y la valoración general obtenida.

Luego, el quinto apartado integra los apartados de la evaluación, mediante la respuesta a 18 preguntas divididas en cinco secciones, de acuerdo con lo establecido en los TdR. Posteriormente, en los apartados seis y siete se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como la valoración final del desempeño del Programa.

Finalmente se presentan los principales hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis, las conclusiones de la evaluación, la bibliografía empleada y los anexos. En suma, esta evaluación es un instrumento que permitirá identificar áreas de oportunidad que redunden en mejoras para el diseño y/u operación del Programa, con base en evidencia documental y un análisis integral.



II. Marco normativo de la evaluación

La presente Evaluación Específica de Resultados es realizada de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, 2020) y los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (Secretaría de la Función Pública, 2020). En relación a estos, deriva el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, que es el instrumento mediante el cual se aplicarán evaluaciones del ejercicio fiscal 2021 a los diferentes Fondos y Programas Presupuestarios, sustentándose de la siguiente manera:

A nivel federal, a través de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la federación.

Por el ámbito estatal, en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 9, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13, 31, 33, 34, 35, 45, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6, 13, 54, 63, 128, 131, 133, 134, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por otro lado, se sustenta también en los numerales 1, 2, 13, 21, 60, 87 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, 28 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, entre la legislación que regula el actuar y la operatividad del IRCEP está la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, el Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, el Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y el Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.



III. Criterios técnicos para la evaluación del Pp

Con base en los Términos de Referencia (TdR) publicados por la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), se establece la metodología para la elaboración de este documento, el cual utilizará como herramienta principal el análisis de gabinete.

En relación a ello, el equipo evaluador usará como principal insumo la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa E017 para realizar la organización, valoración y el análisis correspondiente. Cabe mencionar que para valorar la información y utilizarla como evidencia habrán de considerarse los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

Adicionalmente, Evaluaré podrá llevar a cabo reuniones con la Unidad Responsable de la gestión y operación del Programa, con la finalidad de garantizar una interpretación adecuada de la documentación, así como de la integración de aquello que trascienda la información requerida. De esta forma, se estará en posibilidad de generar hallazgos y recomendaciones que sean factibles, viables y de utilidad para la mejora del Pp.

Así, de acuerdo con los Términos de Referencia, la evaluación se divide en cinco apartados que constan de 19 preguntas, las cuales se muestran en la siguiente tabla¹:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación.

Apartado		Preguntas	Total
I	Creación y diseño del Pp	1 - 3	3
II	Contribución a las metas y estrategias del Pp	4-5	2
III	Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)	6-8	3
IV	Operación del Pp	9-13	5
V	Análisis de resultados del Pp	14-19	5
TOTAL			19

¹ La pregunta 19 no aplica para esta evaluación.



Dichos apartados incluyen preguntas específicas que deben responderse en apego a lo establecido en los TdR, con base en los "criterios generales para responder a las preguntas". De la totalidad de los reactivos, 13 preguntas requieren una respuesta binaria ("Sí o No"), basada en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por su parte, las otras seis preguntas se deben responder con base en un análisis documental y haciendo explícitos los principales argumentos, además de considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

Por su parte, para la integración del informe de evaluación cada una de las preguntas debe incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta; donde cada uno de los incisos deberá indicar si el Pp lo cumple o no.
- La respuesta binaria ("Sí"/"No") o abierta; asimismo, en las respuestas binarias, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente.
- El análisis que justifique la respuesta de manera clara y sintetizada.

A su vez, para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- iii. Congruencia entre respuestas.
- iv. El cálculo del promedio, en los casos aplicables, deberá basarse en los criterios de valoración correspondientes a la pregunta, identificando y describiendo cuántas y cuáles características se cumplen.



IV. Datos generales del Programa

Nombre del Pp:	Modernización del registro público de la propiedad
Clave o categoría presupuestal:	E017
Responsable del Pp:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP)
Año de inicio de operación del Pp:	2016
Tipo de evaluación:	Específica de Resultados
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2021
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	
Pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.	
Fuente: <i>Diagnóstico del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021.</i>	
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	
<p>Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 5. Gobierno democrático, innovador y transparente. Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad. Estrategia 1: Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental. Línea de acción 2: Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.</p>	
Fuente: <i>Alineación del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021.</i>	
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).	
<p>El propósito del Programa es que las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.</p> <p>Por su parte, el servicio que ofrecen el IRCEP y que constituye el componente es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acervo registral y catastral vinculado. <p>Ello, mediante tres actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Crear folios electrónicos provenientes de las inscripciones del acervo documental registral. b) Digitalizar imágenes provenientes del acervo documental registral. c) Crear folios electrónicos con información catastral 	
Fuente: <i>Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del E017.</i>	



Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Personas físicas y morales domiciliadas en el Estado de Puebla.	6,183,320	Personas
Objetivo:	Personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla.	2,930,555	Personas
Atendida:	Personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria que sea atendida en el Registro Público de la Propiedad.	326,715	Personas

Fuente: Análisis de la Población Objetivo del E017, ejercicio fiscal 2021 y Diagnóstico del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021.

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$26,359,313.00	Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.
Modificado:	\$13,497,520.32	Fuente: DPSAG. (2022). Anexo 2: Información Programática y Presupuestal de los Programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
Devengado:	\$13,497,520.32	Fuente: DPSAG. (2022). Anexo 2: Información Programática y Presupuestal de los Programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	70	Puntos
Propósito	2.50	Día
Componente(s)	9.44	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

El Programa E017 obtuvo una valoración final de 2.902, lo que equivale al 72.55 por ciento. En general, se observa un buen desempeño del Programa, aunque con áreas de oportunidad, especialmente en el rubro de diseño y análisis de resultados. Ello, debido a que es necesario definir la problemática que atiende el Pp con base en la Metodología de Marco Lógico y establecer una metodología para la cuantificación de las poblaciones. Asimismo, es importante dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y fortalecer los instrumentos de medición de satisfacción de los usuarios.



V. Apartados de la evaluación

i. Creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

		Cumplimiento
a)	Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b)	Se redacta de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c)	Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	No
d)	Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

En primer lugar, lo que corresponde al inciso a), relativo a la consistencia entre los diferentes documentos programáticos del Programa, que son el Diagnóstico del Pp, el Árbol de problemas y el Análisis de la Población Objetivo, el IRCEP no cumple esta condición.

El problema que busca atender el Pp E017, aunque cuenta con una lógica causal, no es totalmente consistente. En el cuadro siguiente se exponen las problemáticas identificadas en cada documento.



Tabla 2 Comparativa de la problemática del Pp en los documentos programáticos.

Problemática del Pp		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>En México durante muchos años los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros eran administrados de forma independiente, por lo que en la actualidad, aunado a los esfuerzos realizados, siguen existiendo brechas para su vinculación, lo cual no permite brindar un servicio integral eficaz y eficiente; del mismo modo el Registro Público de la Propiedad debe brindar y fortalecer la certeza jurídica en las transacciones inmobiliarias, mediante la actualización y modernización de las Oficinas Registrales, que brindan servicios y trámites a los ciudadanos del Estado.</p>	<p>Pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.</p>	<p>Posible pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.</p>
Fuentes de información		
<p><i>Diagnóstico del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021.</i> <i>Análisis de la Población Objetivo del E017, ejercicio fiscal 2021.</i></p>		

Por un lado, en el documento Diagnóstico se alude a las administraciones previas de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, los cuales operaban de manera independiente y no se han logrado vincular de forma homogénea en los municipios de la entidad; y que por ello Registro Público de la Propiedad debe brindar y fortalecer la certeza jurídica en las transacciones inmobiliarias, mediante la actualización y modernización de las Oficinas Registrales, que brindan servicios y trámites a los ciudadanos del Estado. Esta información, aunque se logra entender su vinculación, está redactada en forma de propósito u objetivo, no como un problema.

Por otro lado, en el árbol de problemas se hace referencia a la pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario, sin mencionar quien sufre dicha carencia. De igual forma, en el documento Análisis de la población objetivo se vincula con una posible pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.



En este sentido, si bien los tres planteamientos se relacionan, es recomendable establecer una misma redacción del problema en los tres documentos, lo que implicaría incluir la población objetivo en la definición del árbol de problemas y reconocer una definición más concreta y breve en la definición del problema.

Por otra parte, respecto al inciso b), referente a la redacción del problema de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se considera que el problema actual no cumple con todos los requisitos. Aunque sí es formulado como un hecho negativo o situación a ser revertida y hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica, al exponer que se pierde certeza jurídica, no se incluye a la población o área de enfoque y no es del todo clara la pérdida de certeza jurídica, pues más bien se hace referencia a un estado actual de la problemática. En relación a ello, sería más adecuado exponer una limitada, escasa o poca certeza y seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

Por otra parte, en cuanto al inciso c), donde se cuestiona si se delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo, en los tres planteamientos del problema se carece de esta. Considerando el propósito actual del Programa, que es "Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica", se propone modificar la redacción del problema como "Las personas físicas y morales que realizan alguna transacción inmobiliaria en Puebla tienen poca certeza y seguridad jurídica".

Con base en lo anterior, se recomienda replantear el problema con base en la Metodología de Marco Lógico. Se expone una propuesta aplicable en el siguiente cuadro:



Tabla 3. Elementos para la definición del problema del Pp con base en la a MML.

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Las personas físicas y morales que realizan alguna transacción inmobiliaria en Puebla.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Poca certeza y seguridad jurídica.
Magnitud del problema (línea base)	En 2018 Puebla obtuvo una calificación de 80.38 puntos en el diagnóstico de la modernización en la vertiente registral de conformidad con el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad.
Definición del problema	
Las personas físicas y morales que realizan alguna transacción inmobiliaria en Puebla tienen poca certeza y seguridad jurídica.	
Fuentes de información	
<i>Diagnóstico del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021. Análisis de la Población Objetivo del E017, ejercicio fiscal 2021.</i>	

Dicha propuesta, basada en la Metodología de Marco Lógico, implica definir el problema a atender considerando las características enlistadas en la Guía MIR de SHCP, que son:

- Resume la situación problemática de forma clara y breve.
- Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.
- Define la población afectada o área de enfoque.
- Describe la situación de la problemática central.
- Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica.

Por último, en lo que concierne al inciso d), relacionado a si el problema se revisa o actualiza periódicamente, se observa que el documento Diagnóstico se presenta anualmente. De acuerdo con el Manual de Programación 2022, este documento procede de la carga de información realizada por los ejecutores de gasto durante el proceso de programación y presupuestación (Gobierno de Puebla, 2022).



Sin embargo, lo anterior no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa; como evidencia, en la hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico se expone que el documento data de 2020 y fue revisado en 2021, pero la información se mantuvo.

Por ende, se recomienda establecer un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, y que el documento se presenta en este mismo plazo. Dicha actualización podrá integrar estadísticas internas que justifiquen la problemática.

En este sentido, es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2022 los documentos programáticos como el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Análisis de la Población Objetivo, se mantuvieron con la misma información de los del ejercicio fiscal 2021, por lo que las recomendaciones derivadas de esta evaluación son vigentes y pertinentes.



2. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

		Cumplimiento
a)	Está documentada;	Sí
b)	Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo;	Sí
c)	Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp;	Sí
d)	Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.

Con base en el documento "Diagnóstico del programa", existe una justificación del Programa. En esta se expone que:

El Programa de Modernización del Registro Público atiende la necesidad del Estado de otorgar a la ciudadanía que solicita un servicio registral; el cual otorga la certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, a través de la actualización de sus oficinas registrales en las cuales se lleva a cabo la digitalización y captura electrónica del tracto sucesivo dentro de los folios electrónicos inmobiliarios, dando un servicio registral más eficiente y expedito².

A su vez, en el Diagnóstico del U003³, programa federal del que deriva el E017, se exponen diversos argumentos. En el apartado 2.4 Experiencias de atención, se

² Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Diagnóstico del Programa Presupuestario E017.

³ Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. (2022). Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro U003. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686462/Diagnostico_2021_U003_Rev_U_PDI_280921_VF031221.pdf



expresa que la importancia del Registro Público de la Propiedad como garantes de la seguridad y certeza jurídica es trascendente, pues también es una herramienta para el ordenamiento y la planeación del territorio, así como un aliciente para la competitividad económica. En relación a ello, se exponen diversas experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional.

También se argumenta que los diagnósticos de evaluación anual permiten identificar que aún prevalece la necesidad de la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, por lo que se promueve la actualización y publicación anual de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, documento que funge como sustento normativo en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de la SEDATU 2020-2024.

Consecuentemente, dicha justificación está documentada, dando cumplimiento al inciso a). Asimismo, y en cuanto al inciso b), esta justificación sustenta la intervención del programa, pues argumenta la necesidad de modernizar, es decir, digitalizar y realizar la captura electrónica de los folios electrónicos inmobiliarios, tarea en la cual se han logrado avances, pero que aún presenta retos considerables.

Con la finalidad de visualizar esta relación, en el cuadro siguiente se incorporan el problema que atiende el E017, así como la justificación.

Tabla 4. Problema y justificación del E017.

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
Pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.	El Programa de Modernización del Registro Público atiende la necesidad del Estado de otorgar a la ciudadanía que solicita un servicio registral; el cual otorga la certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, a través de la actualización de sus oficinas registrales en las cuales se lleva a cabo la digitalización y captura electrónica del tracto sucesivo dentro de los folios electrónicos inmobiliarios, dando un servicio registral más eficiente y expedito.
Fuente de información	
Diagnóstico del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021.	



Con base en lo anterior, y en relación al inciso c), en el que se cuestiona si se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp, como mencionó en la pregunta 1, el documento Diagnóstico se presenta anualmente. Asimismo, en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2022 se expone la “problemática”, en la que se justifica el programa federal, del que deriva el E017.

Finalmente, respecto al inciso d), esta justificación es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver, pues la causa directa de la pérdida de certeza jurídica que se identifica en el árbol de problemas es la falta de modernización en las oficinas registrales, debido a que, al contar con documentos físicos, se encuentran más vulnerables a hechos de corrupción, a un mal uso o a la alteración de los mismos.



3. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

		Cumplimiento
a)	El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp;	Sí
b)	Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	Sí
c)	Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d)	Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;	Sí
e)	Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;	Sí
f)	Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

En primer lugar, respecto al inciso a), sobre si el Diagnóstico describe el problema identificado y que será atendido por el Pp, esto se plantea en el apartado 1.2 Definición del problema; allí se expone que el Registro Público de la Propiedad debe brindar y fortalecer la certeza jurídica en las transacciones inmobiliarias, mediante la actualización y modernización de las Oficinas Registrales, que brindan servicios y trámites a los ciudadanos del Estado.

Esta información, aunque es consistente, está redactada en forma de objetivo, y no como un problema. Por ello, y como se mencionó anteriormente, es importante unificar la redacción con lo propuesto en la pregunta 1, además de expresarlo de manera breve y concreta.



Luego, en lo referido al inciso b), sobre las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML); el Diagnóstico incluye en el apartado 1.7 Árbol de problemas, las causas y efectos de la problemática. En este, se señala como principal causa la falta de modernización en las Oficinas Registrales, lo que coincide con el propósito del programa.

En cuanto al inciso c), referente a la justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), esta información no es posible hallarla, por lo que se recomienda integrar en el Diagnóstico la alineación del E017 a estos instrumentos de planeación.

La propuesta de alineación, con base en lo presentado, así como en lo sugerido en la pregunta 5, se expone a continuación:

Tabla 5. Alineación identificada y propuesta del E017.

Alineación del E017 a los instrumentos de planeación
Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024
<p>Eje 5. Gobierno democrático, innovador y transparente.</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 1: Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Línea de acción 2: Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.</p>



Alineación del E017 a los instrumentos de planeación

Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Se sugiere:

Tema 1. Gobierno digital, transparente e innovador.

Objetivo. Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia 1. Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales para la apertura de información que facilite su acceso a la ciudadanía.

Línea de acción 1. Fortalecer soluciones tecnológicas para las áreas del Gobierno de Puebla, garantizando un mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Meta16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Fuentes de información

*Alineación del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021.
Matriz de Indicadores para Resultados del E017, ejercicio fiscal 2021.*

Por otra parte, en lo concerniente al inciso d), sobre la cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema de manera lógica, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se expresan las poblaciones, sus definiciones y cuantificaciones. En relación a ello, aunque se confundieron las definiciones, pues la población objetivo corresponde a la de población atendida, y viceversa, tiene una lógica concordante. Sin embargo, se recomienda corregir estas definiciones con base en lo expuesto en el documento Análisis de la población objetivo del programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

En lo que respecta al inciso e), que se refiere a los antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado, estos se exponen en los apartados



1.1 Antecedentes y 1.4 Estado actual del problema. En el primero se mencionan que se ha estado trabajando de conformidad al Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad, con el objetivo de brindar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía.

En relación a ello, se recomienda mencionar en este apartado información sobre los programas que han operado las funciones que actualmente opera el E017, su relación con el programa federal de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro e información relevante sobre las acciones realizadas anteriormente, de las cuales algunas se encuentran en el apartado Experiencias de atención.

Asimismo, el estado actual del problema hace referencia a las oficinas registrales actuales y el número de ellas que son electrónicas, que según el documento son siete. Sin embargo, actualmente son ocho las oficinas digitales (Hernández & Torres Sánchez, 2022), por lo que se recomienda actualizar estas cifras, así como identificar un grado de avance en esta digitalización, en aquellas que aplique.

Por último, en lo que concierne al inciso f), sobre el periodo o plazo para su actualización, se observa que el documento Diagnóstico se presenta anualmente, tal como se indicó en la pregunta 1. No obstante, lo anterior no implica que exista una revisión del documento, por lo que se recomienda indicar en el documento que existe un periodo anual para la revisión y/o actualización del documento.



ii. Contribución a las metas y estrategias

4. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Pp aportan al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?	No

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

La alineación del Programa E017 se identifica en dos documentos programáticos: "Alineación del Programa Presupuestario. Ejercicio fiscal 2021" y "Matriz de Indicadores para Resultados. Ejercicio fiscal 2021". En ambos se señalan el Eje objetivo, estrategia y línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024. Por ende, y considerando que los documentos programáticos integran la misma información en el ejercicio fiscal 2022, respecto al inciso a), la vinculación del E017 con el PED se encuentra documentada.

En relación a ello, si bien en estos documentos no se expresa la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el PED 2019-2024, la línea de acción con la que se relaciona el E017 se identifica con el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Aunado a lo anterior, no se encontró una alineación a algún



plan sectorial o institucional, pero se considera que el E017 puede vincularse con el Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

En lo que respecta al inciso b), aunque en el documento no se expone alguna argumentación, sí es posible identificar una relación entre el Propósito del Pp y el eje, objetivo, estrategia y línea de acción del PED al que se alinea. Ello, en el objeto que se plantea, referido al logro de trámites eficientes, modernos y con certeza jurídica, lo que consecuentemente implica una reducción de tiempos, costos y requisitos.

En relación a lo anteriormente expuesto, en el siguiente cuadro se enlistan las contribuciones y justificaciones identificadas, señalando que en los tres casos se alude a una vinculación indirecta.

Tabla 6. Contribuciones y justificaciones del E017 al PED y ODS.

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/PI/ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.	<p>Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 5. Gobierno democrático, innovador y transparente. Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p>	<p>Estrategia 1: Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental. Línea de acción 2: Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.</p>	Vinculación indirecta. Existe una clara contribución a este objetivo del PED, pues el E017 se enfoca en la modernización del registro público, con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica, y con ello enfrentar la corrupción e ineficiencia.
	<p>Se sugiere: Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Tema 1. Gobierno digital, transparente e innovador. Objetivo. Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía.</p>	<p>Se sugiere: Estrategia 1. Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales para la apertura de información que facilite su acceso a la ciudadanía. Línea de acción 1. Fortalecer soluciones tecnológicas para las áreas del Gobierno de Puebla, garantizando un mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos.</p>	Vinculación indirecta. El propósito del E017, enfocado a la modernización del registro público, se vincula con una solución tecnológica de gobierno para el bienestar de los ciudadanos.



Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/PI/ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	<p>ODS Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.</p>	<p>Se sugiere: Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>Vinculación indirecta. Se observa una relación, puesto que mediante la modernización registral se contribuye a la consolidación de una institución eficaz y transparente.</p>
Fuentes de información			
<p><i>Alineación del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021. Matriz de Indicadores para Resultados del E017, ejercicio fiscal 2021.</i></p>			

En este sentido, y vinculado al inciso c), el Propósito del Programa abona al cumplimiento de la línea de acción 2 del PED 2019-2024, que se refiere a simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos. A su vez, aporta al cumplimiento del ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, específicamente a la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, pues con la modernización en el registro público se pretende lograr una mayor eficiencia, y consecuentemente una mayor transparencia.

Además, se considera que abona a la Línea de acción 1. Fortalecer soluciones tecnológicas para las áreas del Gobierno de Puebla, garantizando un mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos, del Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Ello, debido a que el logro de la vinculación de folios de catastro y registro público, mediante soluciones tecnológicas precisamente, impactará en un incremento en el bienestar ciudadano, pues con ello obtendrán mayor certeza y seguridad jurídica.

Finalmente, en cuanto al inciso d), sobre si los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED, dicha vinculación no se identificó en la documentación presentada, por lo que se recomienda incorporar la alineación al Programa Especial dentro del documento "Alineación del Programa Presupuestario", así como en el documento "Diagnóstico", tal como se expuso en el cuadro previo.



5. ¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar?

Respuesta General: “No procede valoración cuantitativa”.

La Unidad Responsable mostró el documento Diagnóstico donde se identifican los retos que enfrenta el E017 para el cumplimiento de sus objetivos, además, estos fueron expresados por los responsables de la operación del Pp (Hernández & Torres Sánchez, 2022). En ese tenor, destaca la dificultad de promover que la ciudadanía realice sus trámites, toda vez que estos son a petición de parte y ninguno de estos es gratuito. Como se menciona en el documento: “no es posible implementar acciones para aumentar el número de operaciones, ya que se depende de la demanda que exista respecto de dichos servicios”.

Asimismo, se mencionó que la digitalización es un proceso complejo y que demanda mucho recurso, humano y financiero, por lo que es una tarea lenta. Si bien ocho de las oficinas registrales están digitalizadas, las otras 14 aún trabajan de forma manual; es decir, de la totalidad de las oficinas, el 63.6 por ciento todavía no está digitalizado. En el documento Diagnóstico, en el apartado de Experiencias de atención, se mencionan los esfuerzos que se han realizado desde 2009 a la fecha.

Con base en lo anterior, en el siguiente cuadro se presentan los retos del Programa E017 en su implementación.

Tabla 7. Retos del E017 a corto, mediano y largo plazo.

Retos de corto, mediano y largo plazo		
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Creación de folios electrónicos y digitalización de la mitad de las imágenes provenientes del acervo documental registral.	Creación de folios electrónicos y digitalización del setenta por ciento de las imágenes provenientes del acervo documental registral.	Creación de folios electrónicos y digitalización de la totalidad de las imágenes provenientes del acervo documental registral. Integrar a todos los ciudadanos con actividad económica en los trámites registrales.

Fuente: elaboración propia.



iii. Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);	Sí
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo?	Sí

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Las poblaciones a las que atiende el Programa E017 se encuentran documentadas en el "Diagnóstico del Programa Presupuestario", así como en "Análisis de la población objetivo". En dichos documentos se expresan las definiciones de cada una de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida. A su vez, y considerando el cumplimiento del inciso a), se expresa la unidad de medida de la misma como personas en el documento "Análisis de la población objetivo".

Por su parte, y en relación al inciso b), en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, del documento diagnóstico, se cuantifican las poblaciones. Asimismo, en el



apartado 4. Cobertura de la población objetivo, del documento Análisis de la población objetivo se exponen los mismos números. Sin embargo, aunque se expresan las fuentes de información de las cifras, se carece de una adecuada metodología para su cuantificación y caracterización, pues se argumenta a quién se atiende, pero no cómo obtener ese número.

Además, y en concordancia con lo observado en la pregunta 3, las fuentes de información de la población atendida y objetivo están intercambiadas en el documento Diagnóstico, puesto que la población objetivo debería derivarse del INEGI, mientras que la población atendida la maneja el IRCEP. Asimismo, es importante definir con precisión las fuentes de información, especificando el registro o base de datos que debe localizarse, pues el nombre de la dependencia es muy ambiguo.

En cuanto al inciso d), vinculado a si se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología); se expone la periodicidad en que debe realizarse su actualización, la cual es quinquenal para la población de referencia y potencial, trimestral para la atendida y anual para la población objetivo. Al respecto, se recomienda que para la población atendida también se especifique como anual.

Respecto al inciso e), sobre si se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp, esta condición sí se cumple, pues son justamente las personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el estado de Puebla, quienes se exponen a la poca certeza y seguridad jurídica.

Finalmente, en cuanto al inciso f), que cuestiona si existe evidencia del uso de las definiciones de población en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo, esto se puede observar en el Propósito, pues refiere a las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria, lo que corresponde con la población que atiende el E017.



Por último, en el siguiente cuadro, con base en los documentos mencionados, se integra la información principal para la identificación y cuantificación de la población para el Pp E017.

Tabla 8. Identificación y cuantificación de la población del E017.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Personas físicas y morales domiciliadas en el Estado de Puebla.	6,183,320	Personas	INEGI.
Objetivo:	Personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla.	2,930,555	Personas	IRCEP Se sugiere: INEGI
Atendida:	Personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria que sea atendida en el Registro Público de la Propiedad. Se sugiere: Personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria ejecutada en el Registro Público de la Propiedad.	326,715	Personas	INEGI Se sugiere: Departamento o área de IRCEP que se encarga de recabar las estadísticas estatales.
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
<p>Se sugiere:</p> <p><i>Población potencial: población total de la entidad de Puebla en el último censo de INEGI.</i></p> <p><i>Población objetivo: Población económicamente activa de la entidad de Puebla.</i></p> <p><i>Población atendida: Total de personas físicas y morales atendidas.</i></p> <p>La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. En el E017 se definió como “Personas físicas y morales domiciliadas en el Estado de Puebla”.</p> <p>Debido a la dificultad de su cuantificación, se toma como referencia la población total de la entidad, la cual, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, asciende a 6,583,278 personas.</p> <p>De la población total, la población objetivo se acotará a la Población Económicamente Activa de la entidad, que en 2020 fue de 3,198,118 personas. Esto equivale al 48.6 por ciento de la población potencial.</p> <p>Finalmente, la población atendida es el número de personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria ejecutada en el Registro Público de la Propiedad, para lo cual se utilizarán los registros del IRCEP.</p>				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
INEGI y base de datos del IRCEP.				



Como se observa, no se cuenta con una metodología para la cuantificación, lo que debe puntualizarse para el cálculo actualizado de las poblaciones, por lo que se indica una propuesta en el cuadro previo, en el apartado Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo. Además, las cifras deben actualizarse, ya que parece que el dato de la población potencial retoma la población total de la entidad en el censo 2015, habiendo ya disponible el de 2020.



7. ¿La población objetivo identificada:

		Cumplimiento
a)	Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp;	Sí
b)	Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c)	Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	Sí
d)	Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
3	Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

La población objetivo del Programa E017 es definida como: “Personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria que sea atendida en el Registro Público de la Propiedad”, lo que permite vincularla con la problemática que atiende el programa, que hace referencia a la posible pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario. Empero, debido a que como se mencionó en la pregunta 1, la definición del problema no integra a la población objetivo, sólo se vinculan las transacciones inmobiliarias con el tráfico inmobiliario.

Aunado a lo anterior, en lo concerniente al inciso b), la definición de la población objetivo, que es: “personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla”, está acotada a la población que pretende atender el E017, toda vez que son aquellas personas que cuenten con una propiedad en la entidad, a quienes el IRCEP pretende atender con el Pp. Asimismo, refleja una acotación de la población potencial, que en este caso también corresponde a la población referencial, pues alude a todos los posibles solicitantes de trámites registrales en la entidad. A su vez, la población atendida es un subgrupo



de la población objetivo, pues hace referencia a las personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria atendida en el Registro Público de la Propiedad.

No obstante, como se mencionó en la pregunta 3, en el documento diagnóstico las definiciones de población objetivo y atendida están intercambiadas, y por ende, la población objetivo es menor que la atendida. Por ello se recomienda subsanar ese error.

En lo que respecta al inciso c), se identificaron criterios de focalización para cada una de las poblaciones; ubicación geográfica para la población potencial, situación económica para la población objetivo y por acción determinada en el caso de la población atendida. Dichos criterios solo son mencionados, pero se considera que logran entenderse en la definición.

En este sentido, también se justifica que el Registro Público de la Propiedad presta servicios y trámites, a través de sus 22 oficinas registrales, situadas en diversas circunscripciones territoriales a lo largo del Estado de Puebla; donde se atiende a toda aquella persona física o moral que sea poseedora o propietaria de un bien inmueble, así como aquellas interesadas en información relativa de los bienes inmuebles de las personas. Por ende, y aludiendo al principio de rogación, el cual establece que todos los servicios y trámites brindados sean a solicitud de parte interesada; la cuantificación es incierta, pues no se circunscribe a la población de Puebla.

Luego, en lo concerniente al inciso d), la definición de población objetivo del IRCEP no es homogénea entre los diferentes documentos normativos que componen el Programa; toda vez, que como se expresó previamente, la definición de población objetivo del Diagnóstico se refiere a las personas atendidas. Por ello, se recomienda corregir dicha información, en apego a lo que se expone en el documento Análisis de la población objetivo, lo que consolidaría la congruencia entre los documentos normativos del Programa.



Finalmente, y con el afán de visualizar la consistencia entre dichos documentos, en el siguiente cuadro se exponen las definiciones de población objetivo, así como la conceptualización del problema que atiende el Programa.

Tabla 9. Análisis del problema y la población objetivo del E017 en los documentos programáticos.

Población objetivo:		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria que sea atendida en el Registro Público de la Propiedad.	Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria.	Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria.
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de problemas
En México durante muchos años los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros eran administrados de forma independiente, por lo que en la actualidad, aunado a los esfuerzos realizados, siguen existiendo brechas para su vinculación, lo cual no permite brindar un servicio integral eficaz y eficiente; del mismo modo el Registro Público de la Propiedad debe brindar y fortalecer la certeza jurídica en las transacciones inmobiliarias, mediante la actualización y modernización de las Oficinas Registrales, que brindan servicios y trámites a los ciudadanos del Estado.	Posible pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.	Posible pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.
Fuentes de información		
<p><i>Diagnóstico del Programa Presupuestario del E017, ejercicio fiscal 2021.</i> <i>Análisis de la Población Objetivo del E017, ejercicio fiscal 2021.</i> <i>Matriz de Indicadores para Resultados del E017, ejercicio fiscal 2021.</i></p>		



8. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	No
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;	Sí
d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El ejecutor del Pp E017, mostró una base de datos en el programa Excel, en el que se especifican los trámites totales atendidos, por año y tipo de trámite, de 2019 a 2021. Dicha base, en relación al inciso a), no incluye características de su población o área de enfoque, puesto que estas no son condicionantes de su selección.

Por su parte, y considerando el inciso b), sobre el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados, se identifican 97 tipos de trámites, que dan un total de 437,053 trámites realizados en 2021, desde adjudicación por remate y búsqueda, hasta embargo, permuta y usufructo, entre otros.

Por otro lado, en lo que concierne al inciso c), la información está sistematizada, pues todas las oficinas registrales utilizan el sistema de pagos PASEP. Asimismo, se cuenta con una clave de identificación por trámite, pues en la misma plataforma se asigna un folio a cada uno, y a su vez, permite identificar el nombre del solicitante, sea persona física o moral, y dar seguimiento al estado del mismo.



Dicha asignación se considera adecuada, puesto que el IRCEP realiza el seguimiento de trámites realizados, no de personas atendidas. Sin embargo, aunque una misma persona puede pedir más de un trámite, y son estos últimos los que interesa contabilizar, las plataformas de las oficinas registrales digitalizadas podrían permitir identificar otras claves únicas, como la de predial y la catastral, así como el nombre, CURP y RFC. Por lo tanto, aunque solamente ocho de las 22 oficinas cuentan con esta tecnología, la sistematización se prospecta cada vez más eficiente.

Finalmente, respecto a si se cuenta con mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de los beneficiarios, que se cuestiona en el inciso d), debido a que es una base de datos interna, no se identifica algún procedimiento con este fin. En cuanto al seguimiento de los beneficiarios, y como se expresó previamente, todos los trámites se realizan a solicitud de parte, por lo que no existe una selección, sin embargo, es en la plataforma SIREP donde se da seguimiento a cada tipo de solicitud, lo que es factible de realizarse en el caso de las oficinas registrales digitalizadas.



iv. Operación del Pp

9. ¿El Pp dispone de un documento o documentos normativos en los cuales se establezcan y/o consideren las características siguientes:

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componente y Actividades;	Sí
b) Los procesos y/o subprocesos para su operación;	Sí
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación;	Sí (0.5)
d) Se encuentran públicos?	Sí (0.5)

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene documentos normativos que cumplen con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Se identifican tres documentos normativos en los que se encuentran las respuestas a las características de la pregunta, los cuales son: Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2013), la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2009) y Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA, 2018). Respecto a este último documento, es importante mencionar que no está actualizado, pese a que el IRCEP ha solicitado la misma.

En este sentido, es importante mencionar que la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de su Dirección Administrativa, realizó los trámites de actualización de los manuales administrativos, en noviembre de 2020 y en abril de 2021. Estos fueron comunicados vía correo electrónico a los enlaces correspondientes del IRCEP. Sin embargo, a pesar de que este Instituto remitió los proyectos de manuales, tanto de organización como de procedimientos, por el mismo medio, los mismos no fueron contemplados en la publicación final.

Por otro lado, en lo concerniente al inciso a), el artículo 8 del Decreto que crea el IRCEP expone que:



“El Instituto coordinará con las diversas Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, que cuenten con información inmobiliaria de la Entidad Federativa o que la requieran, las acciones necesarias para integrar una base de datos que permita el establecimiento de un sistema de administración territorial, para la definición de políticas públicas, la gestión eficiente de trámites y servicios, y la mejoría en las condiciones de competitividad.

Es función del Instituto, asegurar la integración de la información Registral y Catastral de los bienes inmuebles en un sistema diseñado y operado para tales efectos, que utilice la clave catastral como mecanismo de identificación”.

Lo anterior, aunque no de forma textual, se vincula al Fin y Propósito del programa, pues se alude a la modernización de los trámites registrales como vía para garantizar una mayor certeza y seguridad jurídica. A su vez, en el Considerando de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla se explica el Programa Estatal de Modernización específico para el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, el cual surge en el marco del Programa de Modernización de Registros Públicos del Gobierno Federal.

En dicha argumentación se establecen sus componentes básicos, que son: Marco Jurídico, Reingeniería de Procesos Registrales, Gestión de Calidad, Tecnologías de la Información, Acervo Documental, Profesionalización de la Función Registral, Vinculación con Catastro, Indicadores de Gestión, Estrategia de Comunicación y Difusión, y Administración del Cambio. Como se observa, en ellos se identifica el componente del E017, que es “Acervo registral y catastral vinculado”.

Por otro lado, en lo que refiere al inciso b), sobre los procesos para la operación del Pp, en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración de 2018, en lo que concierne a la Dirección del Registro Público de la Propiedad, se identifican tres procedimientos:

- Certificación. DRPPSCMFR-81
- Inscripción. DRPPSCMFR-82



- Anotación de Avisos Preventivos y Aclaratorio en Oficinas de Sistema Manual. DRPPSCMFR-83.

Luego, en cuanto al inciso c), sobre las instancias y/o actores involucrados en su operación, en el artículo 6 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, se expone que el ejercicio de la función registral corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a través del Órgano Desconcentrado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

En este sentido, se enlistan como autoridades registrales al Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; el Director de Registro Público de la Propiedad; el Subdirector de Control y Mejora de la Función Registral; y los Registradores Públicos. Sin embargo, es importante mencionar que el organigrama presentado por el IRCEP, además de estos elementos incluye otros que son relevantes para la operación del programa, como la Subdirección de Gestión y Enlace Institucional, la Coordinación Técnica, los Supervisores Regionales, la Dirección de Catastro y la Subdirección de Modernización y Vinculación. Estos últimos, dada su relevancia para la operación del Programa, así como del IRCEP, deberían formar parte del Manual de Procedimientos.

Por último, respecto al inciso d), que cuestiona si los documentos se encuentran públicos, el Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla está publicado en la liga: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Decreto_que_crea_el_Instituto_Registral_y_Catastral_del_Estado_de_Puebla_02022016.pdf; mientras que el la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla se encuentra en la liga: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96589.pdf>. Por su parte, el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración publicado en la página es el correspondiente a 2021, por lo que el de 2018, donde se incluye al IRCEP, ya no está disponible para el acceso del público. A su vez, como se mencionó previamente, los proyectos de actualización de los manuales del IRCEP, como organismo autónomo, no fueron contemplados.



Con base en lo analizado, se observa la necesidad de actualizar la normatividad aplicable, pues debido a los cambios administrativos, se han modificado elementos relevantes para la operación del E017. En consecuencia, la recomendación es actualizar y publicar el manual de procedimientos del E017, lo que permitiría identificar los procesos y subprocesos para su operación, así como los actores involucrados.



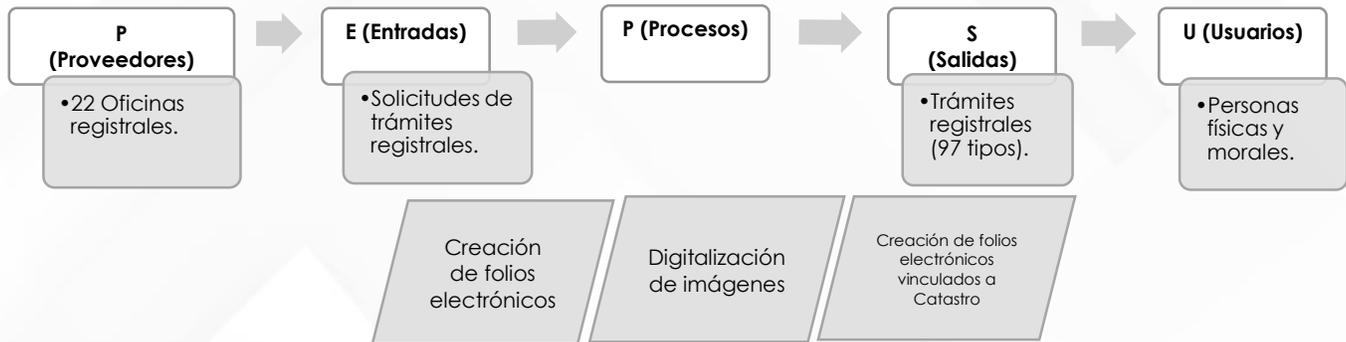
10. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa:

Respuesta General: “No procede valoración cuantitativa”.

El proceso general del E017 se enfoca en la modernización de las oficinas registrales, lo cual se lleva a cabo mediante la creación de folios electrónicos, esto incluye la vinculación de los mismos a Catastro, así como la digitalización de imágenes. En este proceso, los proveedores que proporcionan las entradas son las 22 oficinas registrales, las cuales brindan como insumos las solicitudes de trámites registrales.

A su vez, dichas solicitudes tendrán como salidas los trámites registrales, de los distintos tipos que se manejan. Asimismo, debe destacarse que los receptores de estos procesos son las personas físicas o morales que llevan a cabo estas solicitudes.

Figura 1. Diagrama de alto nivel del E017.

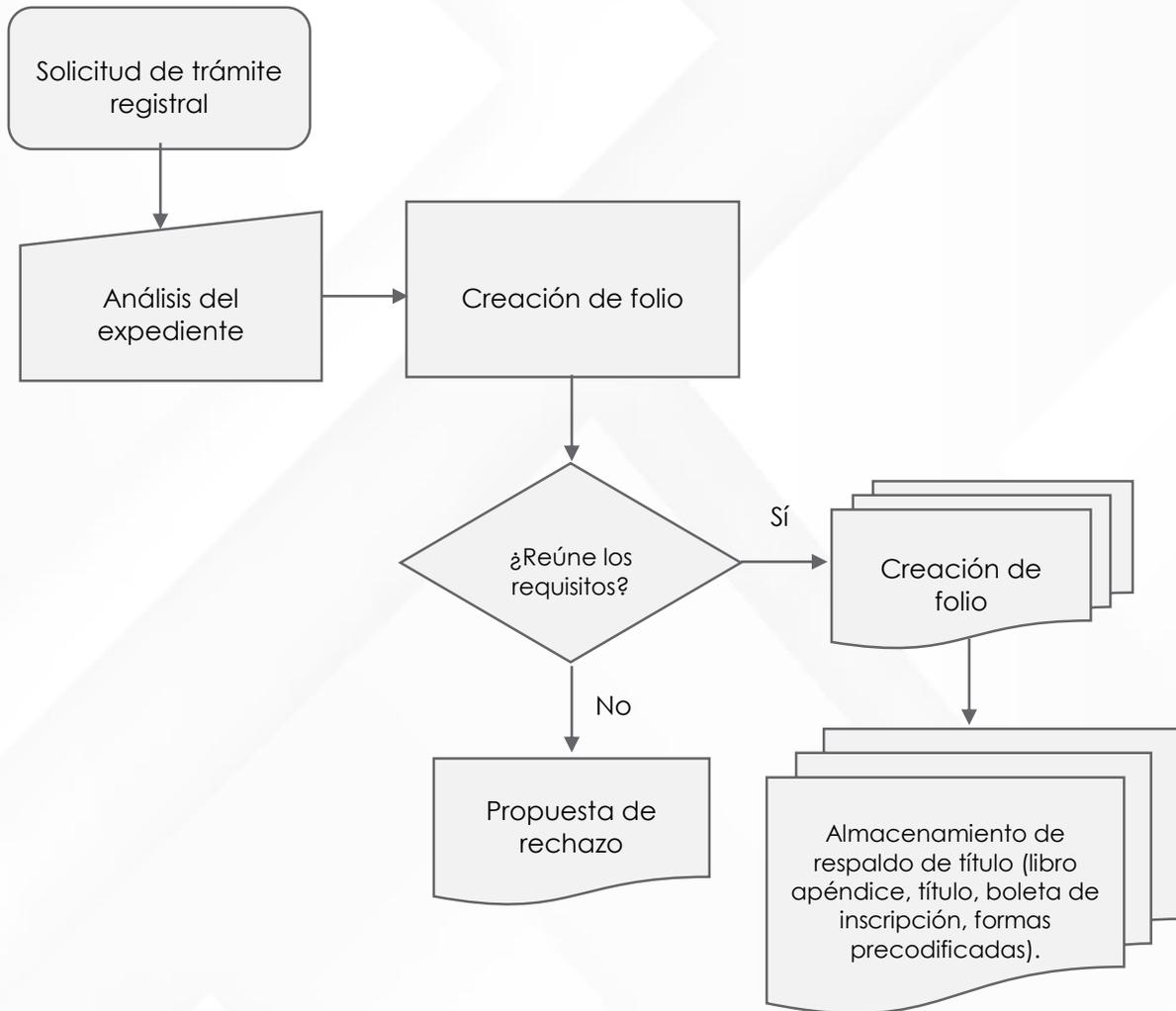


Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, con base en el Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, el proceso clave es la creación de folios electrónicos. Este se describe a continuación:



Figura 2. Diagrama de flujo del proceso clave de inscripción del E017.



Fuente: elaboración propia.

Respecto al proceso clave de inscripción, este comienza con la solicitud del trámite registral. Con base en este, se realiza un análisis del expediente y se verifica la existencia o inexistencia de antecedentes registrales; derivado de la inexistencia de antecedentes registrales, se solicita la materialización de folio, vinculado o no a Catastro. De este análisis surge, en caso de no dar cumplimiento a los requisitos, la



propuesta de rechazo, o, en su defecto, la inscripción del acto en un folio existente o la materialización de un folio y la inscripción del acto dentro del mismo.

En este sentido, se observa una coincidencia con las actividades de la MIR del Programa, y el diagrama corresponde al Componente del E017, relativo a la vinculación de la información registral con catastro mediante folio electrónico.



11. Los procedimientos del Pp para recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos, así como para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente.	Sí

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

En el caso del Pp E017, el servicio que se brinda son trámites registrales que se ejecutan a petición de parte y con el pago respectivo. En este sentido, y en relación con el inciso a), los trámites que se realizan no especifican criterios de elegibilidad, sino requisitos para su ejecución.

En este sentido, y de acuerdo al inciso a), en la página institucional es posible identificar los tipos de trámites que pueden realizarse, y al pulsar sobre alguno de ellos se expone el servicio del que se trata, hacia quien está dirigido, formas de pago, requisitos y pasos a seguir. Asimismo, esta información también les es brindada a las personas que acuden a las oficinas registrales a solicitar algún trámite.

En consecuencia, y en relación con el inciso b), estos procedimientos están estandarizados y son utilizados por las 22 oficinas registrales de la entidad, ya sea que se hagan de forma manual o mediante sistema.



Además, si bien solo siete oficinas usan el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla (SIREP)⁴ o Experta⁵, sistemas que solo se ejecutan en las oficinas digitalizadas, todas utilizan el Portal de Servicios Electrónicos y Pagos (PASEP)⁶ como plataforma de pago de los trámites. Por ende, y en relación con el inciso c), podría aseverarse que al menos el proceso de pago está sistematizado. La recomendación en este aspecto es continuar con los trabajos del Programa, que justamente tiene como propósito lograr la modernización del sistema registral.

Finalmente, en relación al inciso d), este proceso de atención es público, pues está al acceso de la población que solicita algún trámite, así como en el portal institucional⁷.

⁴ Sistema en el que es posible consultar y ejecutar la totalidad de los trámites registrales solicitados, así como dar seguimiento a los mismos dentro de la misma plataforma. El menú de dicha plataforma integra: información de servicios, Oficialía de Partes, inscripción, certificación, gestión registral, consultas, acervo histórico y seguridad. Actualmente siete oficinas registrales hacen uso de esta plataforma.

⁵ Plataforma para la consulta y ejecución de trámites registrales que, a diferencia de SIREP, utiliza firma electrónica. Es parte de gobierno digital y es utilizada en la oficina registral de Libres, mientras que Tetela está en proceso de incorporación.

⁶ Plataforma donde se registran los pagos de los distintos trámites registrales del gobierno estatal, la cual es utilizada por todas las oficinas registrales.

⁷ Principales servicios del Registro Público de la Propiedad y otros. Disponible en: http://www.ircep.gob.mx/portada_servicios_rpp.html



12. ¿El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

		Cumplimiento
a)	Es oportuna;	Sí
b)	Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;	Sí
c)	Metodología empleada para su cuantificación;	Sí
d)	Está sistematizada;	Sí
e)	Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;	Sí
f)	Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente?	Sí

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El Programa, con base en la Metodología de Marco Lógico, utiliza indicadores para monitorear su desempeño. El registro del avance en las metas e indicadores se basa en los Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios (Gobierno de Puebla, 2021) y el Calendario General (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2021), donde se indica que este proceso será trimestralmente. En este sentido, y de acuerdo con el inciso a), esta información es oportuna.

Por su parte, según el Calendario general, esta información es revisada y validada, por los Enlaces designados de las Instituciones, las Coordinadoras de Ramo y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Por otro lado, en lo que corresponde al inciso c), el área responsable de recopilar la información de monitoreo es el Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla. Asimismo, la metodología para cuantificar los indicadores se establece



en las Fichas Técnicas de Indicadores, donde se especifica método de cálculo y medios de verificación.

En lo que concierne al inciso d), dicha información está sistematizada, ya que el registro de avances de metas de los indicadores se efectúa a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE). Asimismo, la UR, en su propósito de modernizar, obtiene esta información de los sistemas informáticos de SIREP y Experta, este último en el caso de Libres y Tetela actualmente. En consecuencia, en esas oficinas registrales es posible identificar el avance en folios electrónicos creados e imágenes digitalizadas.

Luego, en lo que toca al inciso e), estas acciones, así como su vinculación con Catastro, permiten medir los indicadores de Actividades y Componente. El SiMIDE genera el Reporte de Avance de Indicadores para Resultados, el cual muestra el avance físico y financiero de las metas acumulando al periodo a reportar. Sin embargo, es importante mencionar que, en los portales de Transparencia, Cuenta Pública y en el de Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Puebla, solo es posible verificar los resultados de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, por lo que se recomienda la actualización, tanto de los indicadores estratégicos, como de los de gestión. Finalmente, en cuanto al inciso f), esta información se actualiza de manera trimestral y está disponible para su consulta, tanto en el SiMIDE como en los portales mencionados.



13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta General: “No procede valoración cuantitativa”.

El presupuesto aprobado y devengado del E017 en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se expone en la tabla siguiente:

Tabla 10. Presupuesto del E017 en 2020, 2021 y 2022

Presupuesto aprobado y devengado del E017			
Ejercicio fiscal	2020	2021	2022
Presupuesto aprobado	10,000,00 pesos	26,359,313 pesos	26,313,019 pesos
Presupuesto devengado	0.0 pesos	13,497,520.32 pesos	En ejecución
Fuentes de información			
<i>Cuenta Pública del Estado 2020 y 2021. Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022.</i>			

En relación a lo anterior, y con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 (Gobierno del estado de Puebla, 2020), al Programa E017 le fue asignado un presupuesto total de 26 millones 359 mil 313 pesos, de los cuales 10 millones provenían de gasto no etiquetado (37.9%), mientras que el resto, 16 millones 359 mil 313 pesos, su fuente de financiamiento fue gasto etiquetado (62.1%).

Sin embargo, el presupuesto modificado y devengado ascendió a 13 millones 497 mil 520.32 pesos, apenas el 51.2 por ciento del monto aprobado inicialmente. De este total, 7 millones 177 mil 087.21 pesos (Gobierno del estado de Puebla, 2021), es decir, un 53.17 por ciento, provino de gasto federalizado. Al respecto, es importante considerar que la diferencia entre el presupuesto aprobado y el devengado se dio debido a un ahorro presupuestal, toda vez durante las adquisiciones programadas, las licitaciones fueron declaradas desiertas por factores externos al IRCEP.



Por su parte, en 2020 se aprobó un presupuesto de diez millones de pesos, el cual fue modificado a cero, debido al contexto de pandemia. En contraste, en 2022 se aprobó un presupuesto de 26 millones 313 mil 019 pesos, monto que en su totalidad tendrá como fuente de financiamiento gasto no etiquetado. A su vez, mientras que todo el monto del año pasado se consideró gasto de operación; en 2022 se consideraron 18 millones 793 mil 899 pesos como gasto de operación y 7 millones 519 mil 120 pesos para inversión pública, como gasto de capital.



v. Análisis de Resultados del Pp

14. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Respuesta General: “No procede valoración cuantitativa”.

De acuerdo con la información brindada por la UR, además del seguimiento a los indicadores de la Matriz de Indicadores en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), cada Subdirección del Instituto tiene entre sus atribuciones el supervisar que el personal a su cargo cumpla, con el correcto apego de las disposiciones legales y normatividad aplicables, así como las políticas y lineamientos aprobados, implementando las medidas administrativas procedentes cuando se identifiquen inconsistencias o desacato de las mismas.

Además, el IRCEP cuenta con la Subdirección de Control y Mejora de la Función Registral, la cual depende jerárquicamente del Director del Registro Público de la Propiedad y tiene las siguientes atribuciones:

- Verificar que los Registradores Públicos lleven los libros y realicen los asientos correspondientes, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables y los criterios generales que al efecto se emitan.
- Programar, coordinar y realizar las actividades de supervisión de la función registral, así como para verificar el adecuado funcionamiento de las oficinas registrales en el Estado.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y en su caso, realizar las acciones que permitan determinar los créditos fiscales en aquellas operaciones registrales que hayan sido sujeto de alguna actividad de supervisión.

Para cumplir dichas funciones, esta subdirección cuenta con tres áreas: el Departamento de Supervisión Registral, que da cumplimiento a las supervisiones regionales que se ordenen; el Área de Auditoría Registral, que lleva a cabo las auditorías administrativas, respecto de la organización y control relacionado con la prestación de servicios en las oficinas registrales en el Estado; así como el Área de



Supervisión Registral, que coadyuva en la supervisión a las funciones registrales y vigila el correcto funcionamiento de las oficinas registrales.

El equipo se conforma por nueve supervisores; quienes realizan una supervisión ordinaria (semestral) en cada una de las 22 oficinas registrales. Además, en ocasiones se ejecutan supervisiones extraordinarias, las cuales atienden temas específicos o responden al reporte de varias quejas por parte de los usuarios de alguna oficina registral. Cada supervisión es notificada al Registrador Público vía memorándum, mientras que el acta de supervisión durante la visita a la Oficina Registral se hace por duplicado, ya que una se le entrega al Registrador Público y otra se queda en resguardo en la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

Según lo expresado por la UR, se identifican principalmente tres situaciones que implican la visita de los supervisores:

- Control de trámites.
- Quejas de la ciudadanía.
- Actos de corrupción de servidores públicos reportados.

Así, el mecanismo de supervisión y seguimiento del Pp E017 se enlista en el cuadro siguiente:

Tabla 11. Mecanismo de supervisión y seguimiento del E017.

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Pp?	Recomendación de mejora
1	Supervisores regionales que se desprenden de la Dirección General del IRCEP.	Sí	Integrar en el manual de procedimientos el proceso de supervisión semestral de las 22 oficinas registrales de la entidad.
Fuentes de información			
<i>Información proporcionada por la Unidad Responsable, basada en el Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.</i>			



Con base en lo anterior, es posible identificar una buena práctica en la función de supervisión regional como mecanismo de seguimiento y monitoreo, ya que además de las visitas programadas se acude ante situaciones extraordinarias. Por su parte, el número de elementos parece adecuado para las 22 oficinas registrales, pues cada uno de los supervisores visitaría entre dos y tres oficinas.

Ahora bien, debido a la relevancia de esta función, se recomienda incluirla en el manual de procedimientos propio de la institución, pues constituye un procedimiento esencial para la operación eficiente del Programa.



15. ¿La Unidad Responsable de la operación del Pp cuenta con un programa de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño u operación que incidan a mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta General: “No procede valoración cuantitativa”.

El IRCEP, como ejecutor del E017, no cuenta con algún programa de trabajo o documento institucional en el que se identifiquen cambios para la mejora del Programa. Sin embargo, con base en la evaluación externa que se hizo al U039 - Modernización del Registro Público de la Propiedad, programa precedente del E017, al cual correspondió una evaluación sobre el ejercicio fiscal 2017, se definieron acciones en materia de diseño para la mejora del programa.

Derivado de esta evaluación, se establecieron ocho acciones, de las cuales su seguimiento se documentó en una Cédula de avance del documento institucional de trabajo (Gobierno de Puebla, 2020).

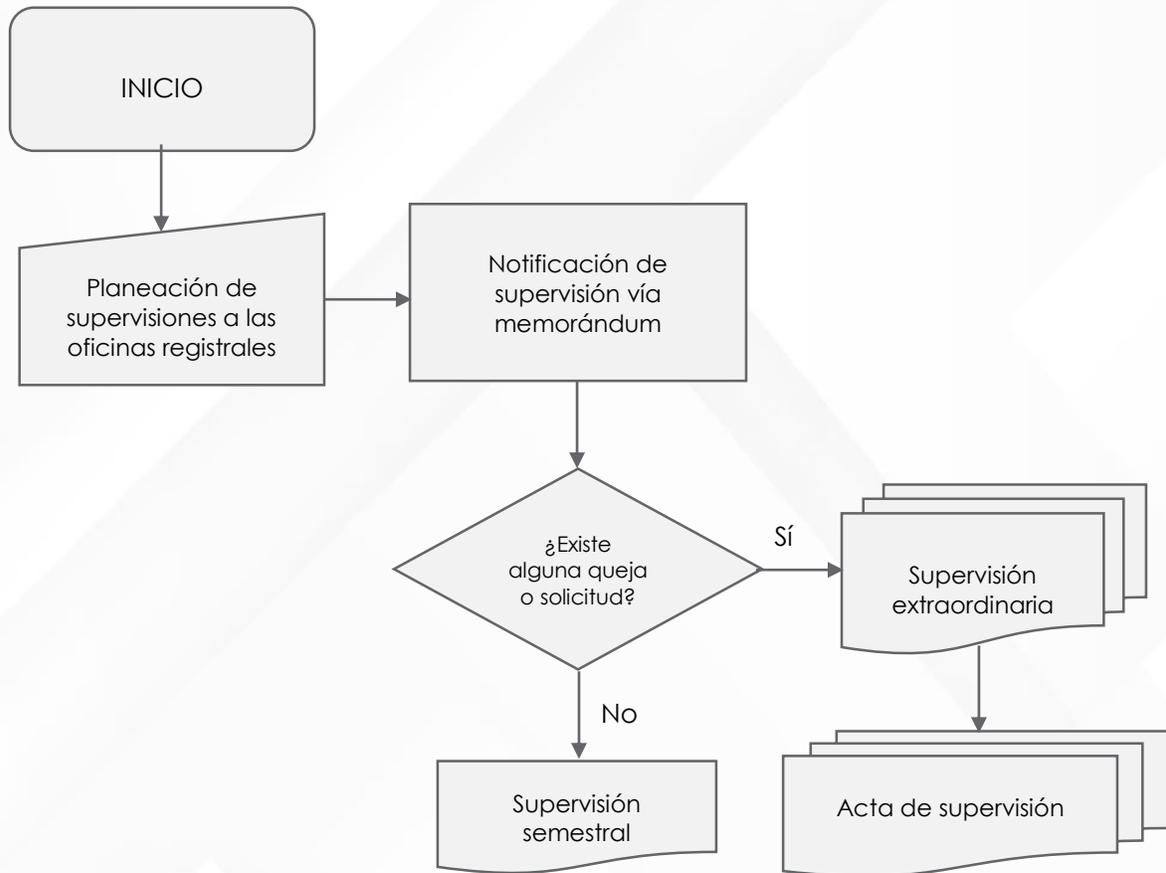
Por otro lado, desde la Dirección del IRCEP se desprende un área de supervisión, integrada por cuatro supervisores regionales que atienden, de acuerdo con la UR, principalmente quejas de la ciudadanía, reportes de actos de corrupción y control de trámites. Estos supervisores son un canal de comunicación con la dirección; sin embargo, no se identifica un mecanismo documentado para la recolección de información y su traducción en acciones específicas.

Aunado a lo anterior, se identifica en el Manual de procedimientos un procedimiento denominado “Elaboración, de proyectos de mejora institucional”, el cual tiene como objetivo “establecer proyectos que propicien una mejora en la imagen institucional, así como a los servicios que presta este Instituto a través de las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro, encaminando acciones que estén destinadas a modernizar y mejorar las funciones que se realizan ante este organismo” (SFA, 2018). Sin embargo, se carece de información para validar la ejecución de acciones de diseño u operación para la mejora de las acciones del IRCEP, y en específico, del E017.



Con base en lo anterior, se recomienda definir, dentro del manual de procedimientos del IRCEP, el mecanismo de trabajo del área de supervisión referido en la pregunta 14, esto con la finalidad de documentar su impacto en la mejora institucional, y, por ende, del Programa E017. A continuación, se expone una propuesta de diagrama de flujo.

Figura 3. Propuesta de diagrama de flujo del proceso de supervisión del E017.



Fuente: elaboración propia.

Asimismo, se recomienda considerar a las tres áreas que conforman la Subdirección de Control y Mejora de la Función Registral, que son: Departamento de Supervisión Registral, Área de Auditoría Registral y Área de Supervisión Registral, puesto que ello ahondaría en la documentación de los mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento.



16. ¿Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos seis años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo?

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
2	En promedio de 49.01% a 69% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

La última evaluación externa se hizo a un programa con diferente denominación, que era el U039 - Modernización del Registro Público de la Propiedad, al cual correspondió una evaluación de diseño sobre el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de esta evaluación incidieron en los documentos del E017.

En este sentido, de acuerdo con la Cédula de avance del documento institucional de trabajo (Gobierno de Puebla, 2020), se reportó el cumplimiento del 68.75 por ciento de los ASM, ya que una de las ocho acciones no fue cumplimentada, mientras que tres de ellas se cumplieron solo en un 50 por ciento. Estos se exponen en el cuadro siguiente:

Tabla 12. Análisis y seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas previas.

No.	ASM	Clasificación del ASM	Área coordinadora y/o responsable	Fecha de término de la implementación	Avance de implementación (%)	Productos y/o evidencias probatorias	Observaciones
1	Homologar la información de los árboles de problemas que se contienen en el diagnóstico del programa y en un archivo en Excel.	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	50	1. Árbol de problemas U039_2020. pdf	La DEV expone que solo se presentó como evidencia documental el Árbol de Problemas.



No.	ASM	Clasificación del ASM	Área coordinadora y/o responsable	Fecha de término de la implementación	Avance de implementación (%)	Productos y/o evidencias probatorias	Observaciones
2	Fijar una periodicidad para la revisión y actualización de tales registros estadísticos (anual, bianual, entre otros) e integrarlos en el apartado 1.4 así como establecer un periodo para la revisión, actualización o modificación del propio diagnóstico.	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	0	1. Matriz de Actividades U039.pdf	No se mostró evidencia.
3	Se recomienda verificar que las cifras estadísticas de la población potencial y objetivo se encuentren homologadas en los diferentes documentos programáticos, teniendo especial atención el diagnóstico y la Alineación Estratégica del Programa.	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	100	1. Análisis Población Objetivo U039_2020.pdf 2. Diagnóstico de Programa Presupuestario U039_2020.pdf	Se homologó la información estadística de la población.
4	Generar información estadística sobre la ubicación geográfica de las transacciones inmobiliarias que llevan cabo las personas físicas y morales con el Registro público de la propiedad.	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	100	1. OPERACIONES REGISTRALES PROMEDIO 2020.pdf	Como evidencia documental se anexa la información de las operaciones otorgadas.
5	Recopilar referencias bibliográficas y/o artículos de investigación acerca de la mejora de los procesos administrativos, o en su caso, identificar la implementación de buenas prácticas en el sector público que persigan este mismo Propósito, para ser incorporados en el diagnóstico.	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	100	1. Diagnóstico de Programa Presupuestario U039_2020.pdf	Se recopiló información bibliográfica para el programa presupuestario.



No.	ASM	Clasificación del ASM	Área coordinadora y/o responsable	Fecha de término de la implementación	Avance de implementación (%)	Productos y/o evidencias probatorias	Observaciones
6	Complementar el diagnóstico con los métodos y técnicas de cálculo que se utilizan para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	50	1. Diagnóstico de Programa Presupuestario U039_2020.pdf	Aún falta tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional.
7	Se sugiere modificar la definición del objetivo del Fin de la siguiente manera: a fortalecer la certeza jurídica de las operaciones inmobiliarias del Estado, mediante la actualización y modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP).	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	100	1. Ficha Técnica Fin U039.pdf	Hallazgo atendido.
8	Se recomienda llevar a cabo un análisis riguroso de los indicadores a integrar en la MIR, para que estos cumplan con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación, esto conforme lo establecido en la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	Específico	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Dirección del Registro Público de la Propiedad	29/11/2019	50	1. Ficha Técnica Componente U039.pdf 2. Ficha Técnica Propósito U039.pdf 3. Ficha Técnica Fin U039.pdf	Se verificó la vinculación de los criterios CREMA, pero se siguen observando áreas de mejora en cada uno de los indicadores para cumplir al 100% con los criterios.
Fuente de información							
Gobierno de Puebla. (2019). Cédula de avance del documento institucional de trabajo del U039.							

Al haber sido objeto de una evaluación de diseño, los ASM se clasifican como específicos y se refieren en su mayoría a la documentación programática. Sin embargo, dichas observaciones continúan presentándose en la documentación presentada del E017, en específico las referentes a la metodología para la



cuantificación de la población potencial y objetivo, así como del establecimiento de un periodo para la revisión del diagnóstico y de la revisión de las fuentes de información.

Aunado a lo anterior, en el Documento institucional de trabajo es posible observar que dos de las recomendaciones derivadas de la evaluación no fueron consideradas como ASM, ello con su respectiva argumentación dentro de la postura institucional. Uno se refería a la definición de una estrategia de cobertura, lo cual es difícil por la dependencia de las acciones al presupuesto asignado; mientras que el otro hallazgo se relacionaba con la recomendación de realizar un padrón de beneficiarios, lo que no es pertinente para la operación del programa.

En relación a lo analizado, se sugiere que las recomendaciones que deriven de evaluaciones externas sean analizadas por el IRCEP, de manera minuciosa y con compromiso, con la finalidad de que deriven en acciones de mejora concordantes a las necesidades y posibilidades del programa.



17. ¿El Pp utiliza informes de evaluaciones externas:

		Cumplimiento
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios;	Sí
b)	De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento;	Sí
c)	Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados;	Sí
d)	De manera consensada participa personal de la unidad de planeación y/o evaluación?	Sí

Respuesta General: "Sí".

Nivel	Criterio
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

La última evaluación externa se hizo a un programa con diferente denominación, que era el U039 - Modernización del Registro Público de la Propiedad, al cual correspondió una evaluación de diseño sobre el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de esta evaluación incidieron en los documentos del E017.

En este sentido, y con relación al inciso a), puede considerarse que sí es un elemento para la toma de decisiones sobre cambios, pues influyó en la conformación del Programa bajo la responsabilidad del IRCEP como ente autónomo.

A su vez, y de acuerdo con el inciso b), su uso se hizo de manera institucionalizada, lo que se documentó a través del Documento Institucional de Trabajo 2019⁸, el cual se basa en el mecanismo para el seguimiento de los ASM.

⁸ Disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/Pp/U039%20-%20Instituto%20Registral%20y%20Catastral%20del%20Estado%20de%20Puebla.pdf



Estas acciones se ejecutaron con base en el Proceso de Seguimiento a los ASM que se indicaba en los numerales 10 y 23 del Programa Anual de Evaluación 2018.

Este proceso se estructuró en cinco fases, que son:

1. Establecimiento del proceso de Seguimiento de los ASM.
2. Análisis y clasificación de los ASM.
3. Elaboración del Documento Institucional de Trabajo.
4. Publicación y difusión.
5. Seguimiento.

Como se observa, este proceso permite identificar los ASM que impliquen una mejora en el Programa, estos se traducen en acciones específicas, las cuales son observadas por la Unidad Responsable, así como por la Dirección de Evaluación. Por tanto, en lo concerniente al inciso c), esta evaluación fue utilizada para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

En este proceso de seguimiento, y considerando sus atribuciones, se contó con la participación consensada del personal de la Dirección de Evaluación, perteneciente a la Subsecretaría de Planeación, con relación al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). Dicha unidad fue la encargada de coordinar y supervisar los trabajos de la evaluación externa al Programa. Con ello, se puede aseverar que se da cumplimiento al inciso d) de la pregunta.



18. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

		Cumplimiento
a)	Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;	Sí
b)	Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida;	No
c)	Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación;	Sí (0.5)
d)	Los resultados que arrojan son representativos?	No

Respuesta General: “Sí”.

Nivel	Criterio
1.5	Los instrumentos que tiene el Pp cuentan con una y media de las características mencionadas en la pregunta.

De acuerdo con la información presentada y lo expuesto por la UR, el E017 no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida específico para el Programa; sin embargo, el IRCEP cuenta con un buzón de quejas y sugerencias en el portal institucional⁹, donde se pueden dirigir las quejas hacia la Dirección de Registro Público o Catastro.

Entre los datos que se piden para ingresar la queja o sugerencia, están los siguientes:

- Dirección (Registro Público o Catastro).
- Ubicación (aparecen 21 opciones).
- Nombre del usuario.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Motivo (Puede ser: seguimiento de un trámite, atención de personal del instituto, sugerencia, otro).
- Mensaje (descripción de la queja o comentario).

⁹ Disponible en: http://www.ircep.gob.mx/portada_quejas.html



Con base en lo anterior, y en relación al inciso a), es posible aseverar que su aplicación se realiza sin inducir respuestas, pues se expone un campo abierto para la mención de las quejas o sugerencias.

Pese a la utilidad de este buzón referido, donde es posible recopilar comentarios de los usuarios, es posible considerar que hay un grueso de la población atendida que no ingresa a la página electrónica, especialmente aquella que proceda de las oficinas registrales manuales. Por ende, y vinculado al inciso b), no corresponde en su totalidad a las características de la población atendida, en especial si se toma en consideración que más de la mitad de las oficinas aún no están digitalizadas. Además, y en relación al inciso d), sus resultados no son representativos, pues reflejan opiniones únicamente de quienes hacen uso de este medio.

En lo que concierne al inciso c), relativo a si los resultados son utilizados para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación, es importante mencionar que el estatus de las quejas y sugerencias ingresadas puede revisarse en el mismo portal¹⁰, a través de un número de clave que se proporciona al hacer la captura. Ello es una buena práctica y nos permite validar su aplicación, sin embargo, no es posible garantizar que los resultados se utilicen para mejorar la gestión del Programa.

Si bien el buzón es una buena práctica, se recomienda la elaboración y aplicación de un instrumento, como podría ser una encuesta de salida, para medir la satisfacción de los usuarios e identificar oportunidades de mejora en la operación del Programa. Este deberá aplicarse a una muestra representativa, sin inducir respuestas y tendrá que contar con un diseño que permita recopilar información de forma rápida y concreta.

¹⁰ Disponible en: http://www.ircep.gob.mx/portada_quejas_respuesta.html



19. Identifique las áreas de oportunidad entre los Pp E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética y el Pp P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable; además proponga una vinculación o correspondencia entre ambos Pp para la contribución a las estrategias para impulsar la resiliencia ambiental y el desarrollo energético sustentable del estado de Puebla.

Respuesta General: “Esta pregunta no aplica para esta evaluación”.



VI. Análisis FODA

Capacidades Internas	Factores Externos
<p align="center">Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p>	<p align="center">Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p>
<p align="center">Creación y diseño del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - La institución cuenta con documentos programáticos que sustentan al E017 y se presentan anualmente. - Se cuenta con una justificación teórica del Programa sólida. <p align="center">Contribución a las metas y estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Programa está alineado al PED 2019-2024, así como a la Agenda 2030. - La UR reconoce e identifica los retos a corto y largo plazo para el cumplimiento de sus objetivos. <p align="center">Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con documentos programáticos que exponen las definiciones de la población potencial y objetivo. <p align="center">Operación del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos normativos del Programa incluyen sus procedimientos, así como el propósito y componentes del E017. - Los procedimientos del Programa para recibir y registrar solicitudes de servicios, así como para la selección y entrega de los componentes a la población son claros y públicos. - El desempeño del Programa es medido de forma oportuna y confiable. <p align="center">Análisis de Resultados del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un sistema de supervisión regional que se desprende de la Dirección General del IRCEP. - El IRCEP cuenta con un buzón de quejas y sugerencias en el portal institucional, donde se pueden dirigir las quejas hacia la Dirección de Registro Público. 	<p align="center">Creación y diseño del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe un interés de la ciudadanía por dar legalidad y certeza a sus propiedades. <p align="center">Contribución a las metas y estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estímulo de una campaña para la certeza y seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias podría motivar a la ciudadanía a acudir al IRCEP. <p align="center">Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación y análisis de las características de los beneficiarios podría implicar mayores posibilidades de acceso a la población objetivo. <p align="center">Operación del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - El impulso de más proyectos conjuntos con dependencias federales como SEDATU podría ampliar el alcance del Programa. <p align="center">Análisis de Resultados del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - El IRCEP no cuenta con algún programa de trabajo o documento institucional en el que se identifiquen cambios para la mejora del Programa. - La realización de ejercicios de participación, como encuestas cortas y concisas, a la población atendida, podría permitir identificar áreas de oportunidad en la operación del Pp.



<p align="center">Debilidades</p> <p align="center">(Cualquier limitante interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p>	<p align="center">Amenazas</p> <p align="center">(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p>
<p align="center">Creación y diseño del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos programáticos del Programa, que son el Diagnóstico del Pp, el Árbol de problemas y el Análisis de la Población Objetivo, no son consistentes. - La redacción del problema no cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, ya que no incluye a la población objetivo. - Los periodos de revisión y/o actualización de los documentos no siempre se cumplen. <p align="center">Contribución a las metas y estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Programa no identifica su alineación al Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. <p align="center">Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las definiciones de las poblaciones objetivo no son consistentes entre los documentos programáticos. - Se carece de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. - No se especifican metas de cobertura. <p align="center">Operación del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - El manual de procedimientos del IRCEP no está actualizado. <p align="center">Análisis de Resultados del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ASM del U039, antecedente del E017, no fueron atendidas en su totalidad. - El procedimiento de supervisión no está documentado en el manual. 	<p align="center">Creación y diseño del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - La actualización de la información depende de estadísticas que se generan en periodos amplios, como los censos de población del INEGI. <p align="center">Contribución a las metas y estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cambio de administración estatal puede significar modificaciones importantes en el programa. <p align="center">Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cobertura del Programa también es influida por factores fuera de su alcance, como el interés de la población por acudir a realizar sus trámites registrales. <p align="center">Operación del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - La disminución en el presupuesto asignado al Programa podría afectar el logro de resultados. <p align="center">Análisis de Resultados del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cambios de adscripción del IRCEP, así como organizacionales, podrían influir en el logro del E017.



VII. Valoración final del desempeño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Creación y diseño del Pp	2.67	La institución cuenta con su documentación programática; sin embargo, existen áreas de oportunidad para cumplir los requisitos de la Metodología de Marco Lógico, especialmente en cuanto a la definición del problema.
II. Contribución a las metas y estrategias del Pp	3	El Programa está alineado al PED 2019-2024, así como a la Agenda 2030, mas no se identifica su alineación a un programa sectorial o especial, como puede ser el Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.
III. Población del Pp (Cobertura, focalización y percepción)	2.67	Se identifica adecuadamente la población potencial y objetivo, aunque en el documento Diagnóstico se presenta un error en su presentación. Asimismo, se carece de la metodología para su cuantificación.
IV. Operación del Pp	3.67	El Programa cuenta con documentos normativos, así como con mecanismos para monitorear su desempeño adecuados y consistentes.
V. Análisis de Resultados del Pp	2.5	El E017 cuenta con mecanismos para identificar sus logros, pero estos presentan oportunidades de mejora. A su vez, se carece de instrumentos suficientes para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.
Nivel promedio del total de apartados	2.902	El Programa E017 obtuvo una valoración final de 2.902, lo que equivale al 72.55 por ciento. En general, se observa un buen desempeño del Programa, aunque con áreas de oportunidad.

Nivel = Nivel promedio por apartado.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).



VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	La redacción del problema no se realizó con base en la MML.	Modificar la redacción del problema como "Las personas físicas y morales que realizan alguna transacción inmobiliaria en Puebla tienen poca certeza y seguridad jurídica".	1	La orientación del programa hacia el beneficio de los usuarios, y por ende un mejor desempeño.
2	El problema que atiende el Programa no es consistente entre los documentos programáticos.	Homologar el planteamiento del problema en los distintos documentos programáticos.	1	El planteamiento claro del problema, así como de las líneas de acción para su atención.
3	El documento Diagnóstico se presenta anualmente, pero ello no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa.	Se recomienda establecer un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, y que el documento se presenta en este mismo plazo.	1	El problema y la estrategia de intervención se mantendrán actualizados, de acuerdo con las características del contexto actual.
4	La información incluida en la sección de Estado actual del problema refiere cifras desactualizadas.	Actualizar las cifras sobre el estado actual del problema.	3	Garantizar la vigencia del documento Diagnóstico, así como de la problemática a atender.



Contribución a las metas y estrategias				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	No se identifica la alineación del Pp a los ODS ni a algún plan sectorial, ni se encuentra la justificación de la alineación al PED.	Integrar en el documento de Alineación y/o Diagnóstico la alineación del E017 a los instrumentos de planeación.	3	Contribución del programa a los instrumentos de planeación.

Población del Pp (cobertura, focalización y percepción)				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	Las poblaciones objetivo y atendida no están correctamente definidas ni cuantificadas en el documento Diagnóstico.	Homologar las definiciones de población objetivo y atendida en los documentos programáticos.	6	Definición adecuada de los mecanismos para la atención de la población objetivo.
2	Se carece de una adecuada metodología para la cuantificación y caracterización de la población objetivo y atendida.	Definir una "Metodología para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo" y verificar las fuentes de información de las poblaciones, así como la periodicidad de su medición.	6	Conocimiento del comportamiento de la población, y por ende, posibilidad de establecer una estrategia de cobertura.
3	La base de datos de los beneficiarios del Pp no incluye información sobre sus características.	Analizar la posibilidad de recuperar características básicas de la población atendida, como género, rango etario, procedencia o algún otro que pudiera ser relevante para su operación.	8	Análisis integral de las características de los usuarios, así como de sus necesidades.



Operación del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	El manual de procedimientos no está actualizado ni es público.	Actualizar el manual de procedimientos propio del IRCEP y publicarlo en el portal institucional.	10	Promover la sostenibilidad de las funciones del IRCEP, así como su mejor operación.
2	No es posible encontrar los resultados de avance los indicadores de gestión en las plataformas de acceso público.	Actualizar el reporte de avance de los indicadores de la MIR en su totalidad.	12	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del Programa.

Análisis de Resultados del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	El IRCEP cuenta con un área de supervisión para atender quejas, reportes y el control de los trámites.	Documentar el proceso de supervisión en las 22 oficinas registrales de la entidad.	14	Promover la eficiencia del proceso de supervisión y su alcance.
2	Existen mecanismos documentados para promover la mejora institucional, pero se carece de información sobre su ejercicio.	Se recomienda documentar la implementación de los mecanismos de mejora del Programa y/o del IRCEP.	15	Garantizar la mejora continua del Programa.



Análisis de Resultados del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
3	Los ASM derivados de anteriores evaluaciones no fueron atendidos en su totalidad.	Analizar los hallazgos de evaluaciones externas con compromiso y siguiendo los principios de viabilidad y factibilidad.	16	Garantizar la mejora continua del Programa.
4	El IRCEP cuenta con un buzón de quejas y/o sugerencias en el portal institucional, lo que está al alcance de solo un porcentaje de los usuarios.	Se recomienda elaborar y aplicar un instrumento, como una encuesta, para medir la satisfacción de los usuarios e identificar oportunidades de mejora en la operación del Programa.	18	Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



IX. Conclusiones

Con base en el análisis realizado en esta evaluación, es posible observar una operación eficiente del Programa E017, pues su desempeño en el ejercicio fiscal 2021 tuvo un repunte respecto a lo alcanzado en el año previo; ello, como parte de la reactivación económica postpandemia.

De esta manera, en cuanto al indicador de Fin, Avance en el diagnóstico realizado al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad, sobre la meta planteada de un puntaje de 70, se logró en 2021 una cifra de 63.24 puntos, mientras que en 2020 la meta alcanzada fue de 37.68. Por su parte, el indicador de Propósito, Tiempo promedio de atención al público, en 2020 se logró un avance de apenas el 47.17 por ciento de la meta, mientras que en 2021 alcanzó un 113.64 por ciento, superando la cifra establecida como objetivo.

En este sentido, es importante señalar que el proceso de planeación del Programa está documentado a nivel estatal, así como federal. Esto último, por desprenderse del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. No obstante, existen áreas de oportunidad en cuanto al uso de la Metodología de Marco Lógico, pues la definición de la problemática requiere incluir a la población objetivo, así como mejorar su redacción para brindar mayor claridad.

Al respecto, es importante resaltar que los documentos programáticos del ejercicio fiscal 2022, tales como el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Análisis de la Población Objetivo, incluyen la misma información de los del ejercicio fiscal evaluado, por ende, las recomendaciones derivadas de esta evaluación se consideran vigentes y pertinentes.

Así, se identifica que el E017 está correctamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se detectó la carencia de su alineación al Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Esto es muestra de la contribución del Programa a una causa relevante, como es la modernización de los trámites registrales y el avance hacia un gobierno digital.

En relación a lo anterior, el Programa indica como único componente el acervo registral y catastral vinculado, el cual se vincula a tres actividades. Al respecto, se recomienda considerar una actividad que retome la supervisión regional que se realizar por parte del IRCEP en las oficinas registrales de la entidad, pues ello es parte importante de la operación del E017.

Luego, la población potencial, objetivo y atendida del Programa está correctamente identificada. Sin embargo, debe atenderse la confusión que se



presenta en el documento Diagnóstico entre las poblaciones objetivo y atendida, pues con ello se dará mayor certeza a los mecanismos de atención a la población.

Por otro lado, una carencia importante es la metodología para la cuantificación y caracterización de la población objetivo y atendida, pues, aunque se mostraron metas de cobertura, con fuentes de información, estas no permiten identificar de qué base de datos provienen las cifras o cómo se obtuvieron. Al contar con este elemento, será posible definir una estrategia de cobertura.

En relación a ello, si bien la población objetivo no puede preverse con certeza por brindar un servicio a petición de parte, por el que además debe pagarse, sí hay formas de motivar a la ciudadanía a que realice su tramitología de forma correcta y oportuna. Por ello, la propuesta de analizar la posibilidad de recuperar características básicas de la población atendida, como género, rango etario, procedencia o algún otro, las cuales podrían brindar insumos al IRCEP para la operación del Programa y su alcance.

Otra sugerencia relevante consiste en actualizar el manual de procedimientos del IRCEP, el cual sea público e integre al organigrama completo de la institución con sus correspondientes funciones. Esta acción redundará en una mayor sostenibilidad del E017 y de la institución, pues habrá claridad en las tareas y responsables de cada función, abonando a la transparencia del Pp.

Vinculado a la actualización del manual de procedimientos está la función del área de supervisión, la cual cumple una tarea sumamente relevante, que suma al seguimiento del desempeño del Programa. Por dicha razón, se recomienda documentar el procedimiento y las áreas involucradas.

También se abre la oportunidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante la definición y aplicación de instrumentos, representativos e imparciales, para medir la satisfacción de la población atendida. Asimismo, los reportes de indicadores de resultados, así como la información que por normatividad debe publicarse, debe integrarse en tiempo y forma en las plataformas correspondientes, como la Cuenta Pública del Estado de Puebla, la Plataforma Nacional de Transparencia, el portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el portal institucional.

Por último, es esencial resaltar la importancia de analizar las observaciones y recomendaciones que surgen de las evaluaciones externas, pues, además de que su finalidad debe ser el incorporar mejoras en el Programa, estas deben ser factibles y relevantes. Como se evidenció, el E017 contribuye a la certeza y seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias, y consecuentemente, al desarrollo económico de la entidad.



X. Bibliografía

- Gobierno de Puebla. (2020). *Cédula de avance del documento institucional de trabajo*. Obtenido de [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2019/pp/Instituto%20Registral%20y%20Catastral%20del%20Estado%20de%20Puebla%20\(U039\).pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/Cedulas2019/pp/Instituto%20Registral%20y%20Catastral%20del%20Estado%20de%20Puebla%20(U039).pdf)
- Gobierno de Puebla. (2021). *Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño. 2021*. Obtenido de <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-ms>
- Gobierno de Puebla. (2022). *Manual de Programación 2022*. Obtenido de <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2022/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%202022.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2009). *Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla*. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatat/Puebla/wo96589.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2013). *Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla*.
- Gobierno del estado de Puebla. (2020). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021*. Obtenido de <https://itaipue.org.mx/documentos/2021-LEEPEF.pdf>
- Gobierno del estado de Puebla. (2021). *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros*. Obtenido de https://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/00-Cuenta_Publica_2021/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/4Anexos/6Formato_Ejercicio_Destino_Gasto_Federalizado_Reintegros.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (21 de abril de 2022). *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022*. Obtenido de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2022/PAE.Puebla.2022.pdf>
- Hernández, M. Á., & Torres Sánchez, M. E. (29 de Septiembre de 2022). Entrevista virtual. (A. Juárez, Entrevistador)



Secretaría de Gobernación. (2020). *Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla*. Obtenido de

http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Lineamientos/LGSEDRPPAPEP_01092020.pdf

Secretaría de la Función Pública. (2020). *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios*. Obtenido de

<https://www.atlixco.tecnm.mx/publico/Rendiciondecuentas/planyprog/2020/LINEAMIENTOS%202020.pdf>

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). *Calendario General*. Obtenido de Secretaría de Planeación y Finanzas:

<https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/4.%20CALENDARIO%20DE%20MONITOREO%20Y%20SEGUIMIENTO%202021.%20do%20semestre.pdf>

SFA. (2018). *Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración*.

SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>



XI. Anexos

Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Avance en el Diagnóstico realizado al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad		Tiempo promedio de atención al público		Porcentaje de avance de folios vinculados de registro y catastro	
Método de cálculo	Dato absoluto		$V1/V2$ V1= Tiempos de respuesta en trámites del registro público de la propiedad. V2= Tiempo de respuesta establecida por el Doing Business.		$(V1/V2)*100$ V1= Total de folios creados con clave catastral vinculada. V2= Total de folios electrónicos creados en el estado.	
Claro	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.
Relevante	Sí	El avance en el Diagnóstico federal permite identificar la contribución al fortalecimiento de la certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.	Sí	Este indicador permite identificar el avance en la eficiencia y modernización de los trámites.	Sí	La vinculación de folios catastrales y registrales exponen el avance en la modernización de la institución.
Económico	Sí	Su obtención implica un costo para SEDATU, que gestiona la recopilación de dicha información, más no para el IRCEP.	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo.	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo.
Monitoreable	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son institucionales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son institucionales, independientes y están correctamente especificados.



Adecuado	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño del Programa.	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución.	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución.
% Características Cumplidas ^A	100%		100%		100%	
% Cumplimiento Total ^B					100%	

^A Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

^B Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.



Anexo 2 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin

Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Contribuir a fortalecer la certeza jurídica del tráfico inmobiliario del estado mediante la actualización, modernización e implementación de diversas mejoras en el Registro Público de la Propiedad del Estado.	Avance en el Diagnóstico realizado al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad.	Información generada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Usuario y contraseña de ingreso a resguardo de la Dirección del Registro Público de la Propiedad.	Se mide oportunamente la implementación del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	70.0	Dato absoluto.

Propósito

Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.	Tiempo promedio de atención al público.	Informe anual de tiempos de atención extraído del sistema de información registral del estado de Puebla e indicadores de productividad generados por una plataforma interna.	Los tiempos de atención establecidos por el Doing Business no cambian según sus criterios.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	2.50	(V1/V2)



Componente 1

	Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Indicador	Acervo registral y catastral vinculado.	Porcentaje de avance de folios vinculados de registro y catastro.	Informe anual de folios vinculados elaborado y disponible en el Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla.	El usuario integra en sus trámites la clave catastral para su captura.

	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Económico	De gestión	Eficacia	Anual	9.44	$(V1/V2)*100$



Anexo 3 “Metas del Programa”

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora	Características cumplidas
Fin	Avance en el Diagnóstico realizado al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad.	70	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	La meta programada es adecuada para la institución.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
Propósito	Tiempo promedio de atención al público.	2.50	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	La meta programada es adecuada para la institución.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
Componente 1	Porcentaje de avance de folios vinculados de registro y catastro.	9.44	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	La meta programada es adecuada para la institución.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
% Cumplimiento total ²										100%



XII. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Resultados del Programa E017 Modernización del registro público de la propiedad, ejercicio fiscal 2021		
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa presupuestario E017 Modernización del registro público de la propiedad		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de unidad responsable de la operación del programa		
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	Lizeth Delfín Domínguez		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2022	Específica de Resultados	2022	
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Alena Juárez González	Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos Licenciada en Economía	Coordinadora y líder de proyectos en evaluación y diseño de políticas públicas.	Metodología del Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados, desempeño y procesos.
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Sabina Morales Rosas	Candidata a Doctora en Ciencias Políticas Especialidad en estadística aplicada Maestra en Sociología Política Licenciada en Psicología	Especialista en evaluación de políticas públicas.	Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados y desempeño.



Karen Italia Ruiz López	<p>Doctora en Historia y Estudios Regionales (en curso)</p> <p>Maestra en Estrategias para el Desarrollo Agrícola Regional</p> <p>Licenciada en Ciencia Política</p>	Analista en evaluación de políticas públicas.	<p>Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.</p> <p>Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados y desempeño.</p>
<p>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Subsecretaría de Planeación. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla</p>	<p>Nombre del Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación</p> <p>Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación</p>
<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p>Ana Luz Guzmán Figueroa</p> <p>Pablo Romero Gómez</p> <p>Jose Angel Mitzin Maldonado</p> <p>Raquel Marcelino Reyes</p> <p>Yesica Jazmín Castellanos Torres</p> <p>María Catalina Reyes Santos</p>		
<p>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>Fuente de Financiamiento</p>	
<p>Licitación pública nacional</p>	<p>\$255,200.00 (IVA incluido)</p>	<p>Recursos estatales</p>	